



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

## Del Consejo de Académico

### Resolución No. CA-015-2024

- Considerando :** Que la UTECO, como Universidad Estatal asume como misión formar de profesionales íntegros y competentes mediante modelo educativo innovador centrado en el aprendizaje, la investigación y la vinculación social. Que trabaja por el desarrollo científico, socioeconómico, cultural y la calidad de vida de la población dominicana a través de una eficiente gestión de sus recursos.
- Considerando :** Que Consejo Académico tiene la atribución de aprobar la oferta de programas curriculares extraordinarios a solicitud de la Facultad o Escuela que administra el programa, y evaluación del impacto del mismo.
- Considerando :** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha trabajado de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lo que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas
- Considerando :** Que en el programa de Formación Académica Orientada a Ciencia y Tecnología, del eje estratégico Gestión Académica, se asume como objetivo táctico "Elevar el nivel de desarrollo del personal académico, investigador y de extensión" integrándolo a procesos formativos orientados a títulos de cuarto nivel, integración de la plataforma tecnológica para mejorar la eficiencia en ejecución de la planificación académica, y el logro de los resultados de aprendizaje.
- Considerando :** Que a solicitud de la Rectoría, el Dr. Rafael Eugenio Robles ha formulado la propuesta del programa "MaestrUTECO 4.0" que plantea como objetivo principal dotar a los docentes de las competencias necesarias para planificar, diseñar y facilitar experiencias de aprendizaje efectivas en entornos virtuales. Esto incluye la capacidad de utilizar herramientas tecnológicas avanzadas y aplicar estrategias pedagógicas innovadoras.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including '7. ✓', 'RCS', 'JA', 'JAG', 'LF', 'LH', 'M', and 'M'.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

- Considerando** : El programa "MaestrUTECO 4.0" a partir de los dos años de ejecución constituirá un requisito sine qua non para un profesor reciba asignación de un grupo en asignatura en formato virtual o semipresencial. Por tanto, es condición de egreso que cada participante diseñe, desarrolle e implemente un curso completo en la plataforma Moodle, en el que demuestre la adquisición y aplicación de las competencias y habilidades adquiridas a lo largo del programa.
- Vista** : La propuesta del programa "MaestrUTECO 4.0" por el Dr. Rafael Eugenio Robles donde especifica que su fin es certificar a los Maestros de la UTECO como competentes para la Docencia Virtual de Alta Calidad.
- Oído** : El parecer de los señores miembros del Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del año 2024. Quienes por unanimidad declararon que la propuesta cumple con los requisitos, como programa curricular extraordinario.

En ejercicio de las funciones que confieren el artículo 15 y párrafo del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución 09-2022 de fecha 11 de agosto del 2022 y el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

## Resuelve

- Artículo uno** : Aprobar como al efecto se aprueba propuesta del programa "MaestrUTECO 4.0" con el objetivo de dotar a los docentes de las competencias necesarias para planificar, diseñar y facilitar experiencias de aprendizaje efectivas en entornos virtuales. Esto incluye la capacidad de utilizar herramientas tecnológicas avanzadas y aplicar estrategias pedagógicas innovadoras
- Artículo dos** : Aprobar como al efecto se aprueba que el programa "MaestrUTECO 4.0" a partir de los dos años de ejecución constituirá un requisito sine qua non para un profesor reciba asignación de un grupo en asignatura en formato virtual o semipresencial. Por tanto, es condición de egreso que cada participante diseñe, desarrolle e implemente un curso completo en la plataforma Moodle, en el que demuestre la adquisición y aplicación de las competencias y habilidades adquiridas a lo largo del programa.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JAG', 'CLF', and others.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad


RNC: 404-00059-6

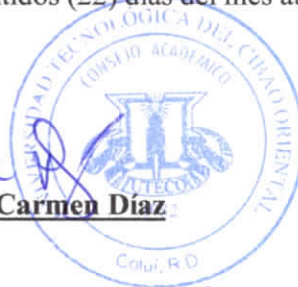
**Artículo tres :** Aprobar como al efecto se aprueba que la estrategia de implementación y los aspectos financieros serán definidos por la Rectoría y el equipo Financiero.

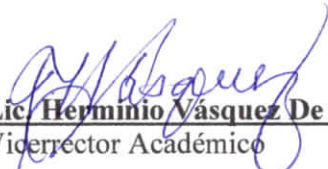
**Artículo cuatro:** Aprobar como al efecto se aprueba que la Dirección de Desarrollo Profesional será responsable de implementación y para la Coordinación se designa al Dr. Rafael Eugenio Robles Morales.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los veintidós (22) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado

  
Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz  
Rectora




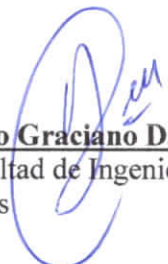
  
Lic. Herminio Vásquez De los Santos  
Vicerrector Académico


  
Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla  
Decano de Planificación y Desarrollo

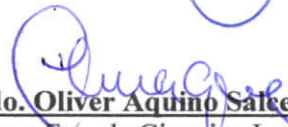
  
Dr. Antonio Rosario Gómez  
Decano de Investigación

  
Licdo. Marién Emilio Acosta  
Decano Administrativo

  
Licda. Carmen Lidia Fabián H.  
Decana Fac. de Ciencias y  
Humanidades

  
Ing. Juan Antonio Graciano D.  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Recursos Naturales

  
Dr. Dioncio Ripoll Concepción  
Decano Postgrado y Educación y  
Educación Continuada

  
Licdo. Oliver Aquino Salcedo  
Decano Fac. de Ciencias Jurídicas  
y Económicas

  
Licda. María Cristina Jiménez  
Decana Admisiones y Registro

  
Licda Alba Yanet Tineo Moscoso  
Decana Interina Extensión